UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 014 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 ENE. 2012

Visto el Memorando Nº 003-2012-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre renovación de contrato de personal administrativo por medida cautelar; y

CONSIDERANDO:

Que, en el proceso contencioso-administrativo seguido por Gladys Vilcatoma Usaita, Martha Marina Gamarra Gamboa, Benito Rojas Palacios, Kattia Gladys Alarcón Cuellar y Manuel Alfredo Matos Ugarte contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expedientes Nros. 00105-2010, 00111-2010, 0019-2010,00120-2010 y 00140-2010) el Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha concedido la medida cautelar de innovar, ordenando la reposición de los demandantes en el puesto de trabajo que venían ocupando u otro similar, mientras dure el proceso principal. En virtud de dichas medidas cautelares la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha cumplido con reponer a los demandantes asignándoles funciones en diferentes dependencias administrativas. Dicha acción fue ejecutada mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 831-2011-UNSCH, de fecha 17 de octubre de 2011;

Que, por acuerdo de Consejo Universitario (Transcripción Directa Nº 029-2011-UNSCH-CU) y las opiniones favorables de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y Oficina de Racionalización (Memorando Nº 0890-2011-UNSCH-OGPP y Memorando Nº 162-2011-ORA-OGPP-UNSCH), se incorporó a los demandantes (personal de obras) en el Cuadro para Asignación de Personal vigente, feneciendo el contrato el 31 de diciembre de 2011;

Que, con documento de visto la Oficina de Personal propone la renovación de contrato de dicho personal, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso h) de la Ley Universitaria Nº 23733, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal e) de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de enero de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR el contrato como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- Nº 014 -2012-UNSCH-CU

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			
OFICINA DE PRESUPUESTO			
041	ALARCÓN CUELLAR, Kattia Gladys	Técnico Administrativo III	STA
VICERRECTORADO ACADÉMICO			
OFICINA GENERAL DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN			
149	VILCATOMA USAITA, Gladys	Técnico Administrativo III	STA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
OFICINA DE TESORERÍA			
194	GAMARRA GAMBOA, Martha Marina	Técnico Administrativo I	STD
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL			
206	MATOS UGARTE, Manuel Alfredo	Técnico Administrativo III	STA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN			
OFICINA DE REMUNERACIONES			
262	ROJAS PALACIOS, Benito	Técnico Administrativo I	STC

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000001 22 004 0005 Planeamiento Institucional

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 014 -2012-UNSCH-CU

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3º.- DISPONER que los servidores comprendidos en la presente resolución están obligados a cumplir las funciones asignadas y los deberes establecidos en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias con sujeción a ley.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods